

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN  
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2024

.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2024.

---

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

---

2.- PROPUESTAS

---

2.1.- Aprobar el Protocolo General de Actuación con la Real Academia Sevillana de las Ciencias para establecer el marco general de colaboración en el fomento, realización y difusión de actividades de carácter científico.

---

ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobar Protocolo General Actuación entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Real Academia Sevillana de las Ciencias para establecer el marco general de colaboración en el fomento, realización y difusión de actividades de carácter científico en Sevilla, que se une como Anexo a esta propuesta”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3ieyypWDi7H5a4UInOv8ww==>

---

2.2.- Adjudicar el contrato de suministro de vestuario para el personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. Lotes 1, 2, 4 y 5.

---

ACUERDO

*“PRIMERO: Admitir a la licitación del expediente 2023/000976 tramitado para el suministro de vestuario del personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento a las siguientes entidades:*

<i>Lote 1: PROTEC SOLANA S.L.</i>
<i>Lote 2: ITURRI S.A.</i>
<i>Lote 4: ITURRI S.A.</i>
<i>Lote 5: ITURRI S.A.</i>

*SEGUNDO: Aceptar la justificación de la baja realizada en la oferta presentada por la empresa Iturri S.A. al lote 5.*

**TERCERO:** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Lote</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>PROTEC SOLANA S.L.</i>	<i>1</i>	<i>0.40</i>
<i>1</i>	<i>ITURRI S.A.</i>	<i>2</i>	<i>69.40</i>
<i>1</i>	<i>ITURRI S.A.</i>	<i>4</i>	<i>50.34</i>
<i>1</i>	<i>ITURRI S.A.</i>	<i>5</i>	<i>100.00</i>

**CUARTO:** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

*Expte.: 2023/000976/L1 (Prendas de vestuario de parque).*

*OBJETO: Suministro de vestuario del personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 78.789,00 € (IVA no incluido)*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 78.725,85 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DEL IVA: 16.532,43 €.*

*IMPORTE TOTAL: 95.258,28 €.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 01304.92003.22104.*

*ADJUDICATARIO: PROTEC SOLANA S.L.*

*C.I.F.: B26321216.*

*Plazo de ejecución: 30 días naturales conforme a lo indicado en el apartado séptimo de los PPT.*

*Plazo de entrega del suministro: 30 días naturales conforme a lo indicado en el apartado séptimo de los PPT.*

*GARANTÍA DEFINITIVA: 3.936,29 €.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, precio (Artículo 159 LCSP).*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.*

*Expte.: 2023/000976/L2 (Calzado de parque).*

*OBJETO: Suministro de vestuario del personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 6.232,00 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 5.366,96 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DEL IVA: 1.127,06 €.*

*IMPORTE TOTAL: 6.494,02 €.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 013404.92003.22104.*

*ADJUDICATARIO: ITURRI S.A.*

*C.I.F.: A41050113.*

*Plazo de ejecución: 30 días naturales conforme a lo indicado en el apartado séptimo de los PPT.*

*Plazo de entrega del suministro: 30 días naturales conforme a lo indicado en el apartado séptimo de los PPT.*

*GARANTÍA DEFINITIVA: 268,35 €.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, precio (Artículo 159 LCSP).*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.*

*Expte.: 2023/000976/L4 (Prendas de deporte).*

*OBJETO: Suministro de vestuario del personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 14.744,00 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 13.259,69 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DEL IVA: 2.784,53 €.*

*IMPORTE TOTAL: 16.044,22 €.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 01304.92003.22104.*

*ADJUDICATARIO: ITURRI S.A.*

*C.I.F.: A41050113.*

*Plazo de ejecución: 30 días naturales conforme a lo indicado en el apartado séptimo de los PPT.*

*Plazo de entrega del suministro: 30 días naturales conforme a lo indicado en el apartado séptimo de los PPT.*

*GARANTÍA DEFINITIVA: 662,98 €.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, precio (Artículo 159 LCSP).*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.*

*Expte.: 2023/000976/L5 (Equipo acuático).*

*OBJETO: Suministro de vestuario del personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 2.232,00 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 1.713,69 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DEL IVA: 359,87 €.*

*IMPORTE TOTAL: 2.073,56 €.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 01304.92003.22104*

*ADJUDICATARIO: ITURRI S.A.*

*C.I.F.: A41050113.*

*Plazo de ejecución: 30 días naturales conforme a lo indicado en el apartado séptimo de los PPT.*

*Plazo de entrega del suministro: 30 días naturales conforme a lo indicado en el apartado séptimo de los PPT.*

*GARANTÍA DEFINITIVA: 85,68 €.*

*GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 85,68 €.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, precio (Artículo 159 LCSP).*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.*

*QUINTO: Incorporar a la aplicación presupuestaria del Servicio de Gobierno Interior 01304.92003.22104 el saldo de 3.546,30 € al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2024.*

*SEXTO: Declarar desierto el Lote 3 (Calzado de deporte) por no constar oferta para el mismo y, como consecuencia, incorporar a la aplicación presupuestaria del Servicio de Gobierno*

*Interior 01304.92003.22104 el saldo de 15.587,22€ al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2024.*

*SÉPTIMO: Notificar a los interesados el presente acuerdo haciéndoles saber que sirve de fundamento al mismo las actas de las Mesas de Contratación de las sesiones celebradas los días 12/12/2023 y 26/12/2023”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qzZFv2/q/9BSsTwN2V477A==>

---

2.3.- Aprobar Convenio de Colaboración con Prodetur MP S.A.U., para la adhesión del Proyecto Norte Gestiona al Programa de Simulación de Empresas de Prodetur.

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre PRODETUR MP S.A.U. y el AYUNTAMIENTO DE SEVILLA para la adhesión del Proyecto Norte Gestiona al programa de Simulación de Empresas de Prodetu”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yulSurAow1BaXxO6OKeKTg==>

---

2.4.- Interponer Recurso de Suplicación contra Sentencia del Juzgado de lo Social nº 9.

---

#### ACUERDO

*“PRIMERO.- Interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia contra la sentencia Nº 498/2023 dictada por el Juzgado de lo Social nº 9, Procedimiento: 1409/2019.*

*SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3XG/Xsq/k93FYZLYc1/esA==>

---

2.5.- Autorizar el fraccionamiento de la deuda del contrato de arrendamiento de los locales 2 y 3 sitios en calle Abogada Aurora León, 4.

---

#### ACUERDO

*“PRIMERO.- Autorizar el fraccionamiento de la deuda imputable a D. Ricardo Gutiérrez Santos en relación con el contrato de arrendamiento de relativo a los locales sitios en C/Abogada*

Aurora León, nº4, Locales 2 y 3, la cual asciende a un total de 16.071,64 € (intereses de demora incluidos), por un periodo de 24 meses, en base al siguiente cuadro de amortización:

<i>RENTA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>DEUDA A FRACCIONAR</i>	<i>15.565,76 €</i>
<i>INTERESES DE DEMORA (3,25%)</i>	<i>505,89 €</i>
<i>TOTAL DEUDA CON INTERESES</i>	<i>16.071,64 €</i>
<i>MARZO 2024</i>	<i>669,65 €</i>
<i>ABRIL 2024</i>	<i>669,65 €</i>
<i>MAYO 2024</i>	<i>669,65 €</i>
<i>JUNIO 2024</i>	<i>669,65 €</i>
<i>JULIO 2024</i>	<i>669,65 €</i>
<i>AGOSTO 2024</i>	<i>669,65 €</i>
<i>SEPTIEMBRE 2024</i>	<i>669,65 €</i>
<i>OCTUBRE 2024</i>	<i>669,65 €</i>
<i>NOVIEMBRE 2024</i>	<i>669,65 €</i>
<i>DICIEMBRE 2024</i>	<i>669,65 €</i>
<i>ENERO 2025</i>	<i>669,65 € (*)</i>
<i>FEBRERO 2025</i>	<i>669,65 € (*)</i>
<i>MARZO 2025</i>	<i>669,65 € (*)</i>
<i>ABRIL 2025</i>	<i>669,65 € (*)</i>
<i>MAYO 2025</i>	<i>669,65 € (*)</i>
<i>JUNIO 2025</i>	<i>669,65 € (*)</i>
<i>JULIO 2025</i>	<i>669,65 € (*)</i>
<i>AGOSTO 2025</i>	<i>669,65 € (*)</i>
<i>SEPTIEMBRE 2025</i>	<i>669,65 € (*)</i>
<i>OCTUBRE 2025</i>	<i>669,65 € (*)</i>
<i>NOVIEMBRE 2025</i>	<i>669,65 € (*)</i>
<i>DICIEMBRE 2025</i>	<i>669,65 € (*)</i>
<i>ENERO 2026</i>	<i>669,65 € (*)</i>
<i>FEBRERO 2026</i>	<i>669,65 € (*)</i>

(\*) La cuantía podrá ser susceptible de modificación en función de la eventual variación que sufra el interés legal del dinero en los ejercicios dispuestos en el cuadro.

*SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado, a la Agencia Tributaria de Sevilla y a la Intervención Municipal”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sPUI+fl45071AE+DiZwWWg==>

---

2.6.- Efectuar la desadscripción al Instituto Municipal de Deportes (IMD) y a la Dirección General de Seguridad de la parcela sita en calle Parque Sierra de Castril, 4 y otorgar la concesión demanial sobre la citada parcela a favor de la Empresa Municipal de Viviendas, Equipamientos y Servicios (EMVISESA).

---

## ACUERDO

“PRIMERO: Efectuar la desadscripción del Instituto Municipal de Deportes IMD, del inmueble que se describe a continuación, para su concesión a EMVISESA para el fin del proyecto presentado, a tenor de la potestad de autoorganización, prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

- Denominación del Bien: Parcela Municipal M-2 (A), carretera de Brenes. GPA: 36445
- Localización: Parcela S-SP.
- Superficie del espacio que se cede: 3.996,55 m<sup>2</sup>
- Referencia catastral: 6858001TG3465N0001OE.
- Titularidad: Ayuntamiento de Sevilla.
- Naturaleza y uso: Dominio público, adscrito al servicio público.
- Clasificación: Terrenos Urbanos Demaniales.

SEGUNDO: Efectuar la desadscripción de la Dirección General de Seguridad (Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Recursos Humanos) del inmueble que se describe a continuación, para su concesión a EMVISESA para el fin del proyecto presentado, a tenor de la potestad de autoorganización, prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

- Denominación del Bien: Parcela Municipal M-2 (C1), carretera de Brenes. GPA: 36444.
- Localización: Parcela S-SP.
- Superficie del espacio que se cede: 1.937,74 m<sup>2</sup>.
- Referencia catastral: 6858001TG3465N0001OE.
- Titularidad: Ayuntamiento de Sevilla.
- Naturaleza y uso: Dominio público, adscrito al servicio público.
- Clasificación: Terrenos Urbanos Demaniales.

TERCERO: Declarar de Interés General el proyecto presentado por la Empresa Municipal de Viviendas, Equipamientos y Servicios de Sevilla (EMVISESA), para el desarrollo del proyecto de construcción de viviendas protegidas en alquiler, tipo coliving, con destino a colectivos vulnerables.

CUARTO: Otorgar concesión demanial sobre la parcela municipal M-2, calificada de S-SP, sita en calle Parque Sierra de Castril núm. 4 a la Empresa Municipal de Viviendas, Equipamientos y Servicios de Sevilla (EMVISESA) con CIF A-41047267, para desarrollar el proyecto de construcción de viviendas protegidas en alquiler, tipo coliving, con destino a colectivos vulnerables, con arreglo a las siguientes condiciones:

*1. Objeto y límite de la concesión:*

*La utilización privativa del siguiente inmueble de dominio público:*

- Denominación del Bien: Parcela Municipal M-2, carretera de Brenes nº 4.
- Localización: Parcela S-SP.
- Superficie del espacio que se cede: 10.219,77 m<sup>2</sup> (GPA: 33084, 36444 y 36445).
- Referencia catastral: 6858001TG3465N0001OE.
- Titularidad: Ayuntamiento de Sevilla.
- Naturaleza y uso: Dominio público, adscrito al servicio público.

- *Clasificación: Terrenos Urbanos Demaniales.*
- *Datos de inscripción: Registro de la Propiedad nº 5 de Sevilla, folio 202, libro 1176, tomo 1177, finca registral 73120.*

*Finalidad de la concesión: la construcción de viviendas protegidas de Régimen Especial en alquiler, tipo coliving, para colectivos vulnerables (reajeros temporales, discapacitados, familias con menores y reinserción social).*

*2. Concesionario:*

*Empresa Municipal de Viviendas, Equipamientos y Servicios de Sevilla (EMVISESA), con CIF: A-41047267*

*3. Plazo de utilización:*

*Durante un plazo de 80 años (a tenor de lo dispuesto en el art. 31.2 del RD Ley 26/2020, de 7 de julio), a contar desde el día de la firma del documento administrativo en que se formalice la concesión acordada por la Junta de Gobierno Local.*

*4. Previsiones para caso de incumplimiento:*

*La no puesta en servicio en el plazo de cinco años, o que dejare de destinarse al fin que motiva la concesión durante dos años, determinará que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo para su cumplimentación.*

*5. Carácter de la concesión:*

*La concesión demanial a la empresa municipal EMVISESA es gratuita al ser declarado de interés general el proyecto presentado por acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, no pudiendo realizar ninguna actividad económica en el inmueble que genere beneficio o ganancia a la Entidad.*

*6. Garantía definitiva.*

*La presente concesión demanial no está sujeta a garantía al ser el concesionario una entidad mercantil del Sector Público Local del Ayuntamiento de Sevilla.*

*7. Deberes del concesionario:*

*- El inmueble deberá destinarse a las actividades contempladas en la Memoria presentada al efecto, no pudiendo realizar ninguna actividad económica en el inmueble que genere beneficio o ganancia a la Entidad.*

*- Asumirá la responsabilidad de la ocupación, para lo cual deberá mantener en buen estado el inmueble, asumiendo los gastos de conservación y mantenimiento y respondiendo de la seguridad e integridad del inmueble.*

*- Deberá abonar cuantos impuestos, tasas y demás tributos procedan.*

*- Deberá obtener cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.*

*- La realización de obras requerirá informe previo de la Delegación de Patrimonio y Edificios Municipales, al objeto de verificar la adecuación de la intervención en el inmueble al uso para que esté destinado, sin perjuicio de las posteriores licencias que se deban tramitar. Debiendo tener en cuenta el nivel de protección del inmueble, conforme a lo previsto en el PGOU municipal.*

- El concesionario deberá permitir el acceso al inmueble al personal del Ayuntamiento para inspeccionar el bien objeto de concesión y para verificar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.

- El concesionario deberá llevar a cabo las actuaciones conducentes a la regularización registral de la parcela sobre la que recae la concesión como las actuaciones para la segregación de la parcela C2 de la finca matriz, adscrita al Área de Barrios de Atención Preferente y Derechos Sociales, con una extensión de 1067,85 m2 .

#### 8. Facultades del concesionario:

- La posesión de los locales objeto de concesión demanial hasta la extinción de la misma por cualquier causa.

- Derecho al pacífico ejercicio de las actividades objeto de concesión, conforme a las condiciones que han regulado su otorgamiento.

- Facultad de renunciar a la concesión demanial antes del plazo establecido para la reversión, sin derecho a indemnización alguna.

- El título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario sobre las obras realizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 LPAP.

#### 9. Reversión:

Transcurrido el plazo de la concesión, o extinguida la concesión por cualquier otra causa, el inmueble revertirá al Ayuntamiento con todas sus construcciones y edificaciones en adecuadas condiciones para su uso, y el concesionario deberá abandonarlo y dejar libre y vacío, a disposición del Ayuntamiento.

El concesionario reconoce expresamente al Ayuntamiento de Sevilla la potestad de recuperación de la posesión y la de desahucio administrativo, de conformidad con el Ordenamiento Jurídico.

#### 10. Otorgamiento, formalización e inscripción:

El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación, documento suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad; por aplicación de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el artículo 31.1 de la Ley de Bienes de Entidades Locales de Andalucía.

QUINTO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien objeto de concesión demanial así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

SEXTO: Incluir en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la concesión demanial del bien inmueble propiedad municipal que se otorga.

SÉPTIMO: Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada, al Instituto Municipal de Deportes, a la Dirección General de Seguridad, a la Agencia Tributaria de Sevilla, al Servicio de Modernización y Transparencia y a Edificios Municipales”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o37/rsHkki7I6D1t/stENw==>



---

2.7.- Autorizar el uso de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre 1992”, al Instituto Municipal de Deportes (IMD) y al Instituto de Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Autorizar a el Instituto Municipal de Deportes (IMD) y el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) el uso de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre1992”, M3667555(5) que figura registrada en la Oficina Española de Patentes y Marcas. La autorización, sin perjuicio de terceros, se sujeta a las siguientes condiciones:*

*Se autoriza para incluirla en el material promocional y de divulgación relativos a diferentes eventos culturales y deportivos, organizados por el ICAS y el IMD, de especial trascendencia para la ciudad.*

*Se debe hacer referencia en el material promocional y de divulgación de los eventos citados, que el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla ostenta la titularidad de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre1992”, M3667555 (5).*

*SEGUNDO.- Notificar a los interesados el presente acuerdo a los efectos oportunos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2VsZt4PdryOvNYj7BqiT7w==>

---

2.8.- Autorizar el uso temporal de la caseta municipal situada en calle Pascual Márquez, número 225-229, durante la Feria de Sevilla de 2024, a “Sevilla City Office” (Congresos y Turismo de Sevilla).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Autorizar el uso temporal del espacio ubicado en el Real de la Feria que constituye la caseta municipal situada en Calle Pascual Márquez, número 225-229, durante la Feria de Sevilla de 2024, a “SEVILLA CITY OFFICE” (Congresos y Turismo de Sevilla), mediante el desarrollo del proyecto “SEVILLA PASSION FOR YOU”, sin que la autorización que se concede genere coste adicional alguno a este Ayuntamiento.*

*SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo SEVILLA CITY OFFICE (Congresos y Turismo de Sevilla)”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uMyT0ib8quSErYt6oWFpFA==>

---

2.9.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a las obras de mantenimiento de pavimentos y otras infraestructuras existentes en el Recinto Ferial para la Feria de Abril de 2024.

---

### ACUERDO

*“UNICO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a las Obras de mantenimiento de pavimentos y otras infraestructuras existentes en el Recinto Ferial para la Feria de Abril de 2024. Expte. nº 2023/000864, elaborado por la empresa EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. adjudicataria de la obra”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e+f6F8i2Ow/mwhlxSpwFQ==>

---

2.10.- Adjudicar el contrato de servicio de reparaciones y mantenimiento en general de motocicletas adscritas a la Policía Local.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>ORDEN</i>	<i>LICITADORES</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA (90 PUNTOS)</i>	<i>AMPLIACIÓN GARANTÍA (10 PUNTOS<sup>9</sup>)</i>	<i>TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>JPP ELECTRÓNICA S.L.</i>	<i>15% 48,57 PUNTOS</i>	<i>18 meses (10 PUNTOS)</i>	<i>58,57 PUNTOS</i>
<i>2</i>	<i>ANDALUZA DE MOTOCICLETAS S.L.</i>	<i>15,1% 48,90 PUNTOS</i>	<i>12 meses (6,66 PUNTOS)</i>	<i>55,56 PUNTOS</i>

*Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de JPP ELECTRÓNICA S.L., la misma es presentada en tiempo y forma.*

*SEGUNDO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

*Nº EXPEDIENTE: 2023/001065.*

*OBJETO: Servicio de reparaciones y mantenimiento en general (chapa, pintura, mecánica general, cambio de neumáticos e instalación, sustitución y reparación de elementos policiales), de motocicletas adscritas a la Policía Local.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 39.653,11 € (IVA no incluido).*  
*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 39.653,11 € (IVA no incluido).*  
*IMPORTE DEL IVA: 8.327,15 €.*  
*IMPORTE TOTAL: 47.980,26 €.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:*

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
04001.13202.21400	47.980,26 €

*GARANTÍA DEFINITIVA: 1.982,66 €.*

*PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002359.*

*ADJUDICATARIO: JPP ELECTRÓNICA S.L. C.I.F.: B-41967282.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, Múltiples criterios.*

*RESPONSABLE DEL CONTRATO: Subinspector Luis Navarro López. Servicio mantenimiento de vehículos.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FdyYp6FZYZ75vE15rxB+cQ==>

---

2.11.- Desestimar recurso potestativo de reposición interpuesto por la Asociación Élite Taxi de Sevilla contra acuerdo adoptado en sesión de 1 de diciembre de 2023, relativo a la constitución del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi 2023-2027.

---

**ACUERDO**

*“ÚNICO.- Desestimar en su totalidad el recurso potestativo de reposición interpuesto por la ASOCIACIÓN ÉLITE TAXI DE SEVILLA contra el acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, de fecha 01-12-2023, por el que se decide que el sistema de elección de los vocales del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi representantes del sector del taxi en el municipio de Sevilla, atiende a la representatividad de las asociaciones profesionales según el porcentaje de afiliación tanto de los trabajadores autónomos como de los asalariados. Motivándose este acuerdo en las argumentaciones contenidas en el informe emitido al respecto por el Servicio del Instituto del Taxi, del que se ha de dar traslado a la interesada en la notificación con indicación de los recursos que contra el mismo procedan”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RofudamKQ0fGFxtSztUjmQ==>

---

2.12.- Designar responsable del contrato de servicio de conservación integral de árboles y palmeras en barriadas de nueva recepción.

---

## ACUERDO

*“ÚNICO.- Designar responsable del contrato “Servicio de conservación integral del árboles y palmeras en barriadas de nueva recepción” (Expediente 2022/001350) a D. Alberto Fernando Niquice, técnico del Servicio de Parques y Jardines, en sustitución de D. Javier Gómez Garcimartín, de conformidad con el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 5 de enero de 2024”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1ddHCQDGMzK4Y27BoJIEOw==>

---

2.13.- Designar responsable del contrato de servicio de tratamientos fitosanitarios y eliminación de malas hierbas en las zonas verdes y arbolado conservado con personal propio.

---

## ACUERDO

*“ÚNICO.- Designar responsable del contrato “Servicio de tratamientos fitosanitarios y eliminación de malas hierbas en las zonas verdes y arbolado conservado con personal propio” (Expediente 2019/001198) a D. Carlos Manuel Antolín Bracho, técnico del Servicio de Parques y Jardines, en sustitución de D. Gerardo Plaza Corrales, de conformidad con el informe del Servicio de Parques y Jardines de fecha 5 de enero de 2024”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R8MlgddDYX9eeDj/tG6ULw==>

---

2.14.- Aprobar cuenta justificativa y declarar renuncia parcial de subvención concedida en el marco de la convocatoria de subvenciones publica de concurrencia para el 2022.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar hasta la cuantía de 5.967,44 € la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida en la convocatoria 2022 a la entidad ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES DE BELLAVISTA, con CIF G41200445, para el desarrollo del proyecto denominado “Entre manzanillas y gordales, una historia de aceituneras”, de la Modalidad A, por importe de 7.500 € y declarar la renuncia al resto de la subvención cuya cuantía asciende a 1.532,56 €.*

*“SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n/CcX/Ew3BW580W60ubCUg==>

---

2.15.- Aceptar reintegro e intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para Proyectos Específicos 2022.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aceptar el reintegro por el importe total de la subvención concedida en la convocatoria de Proyectos Específicos del año 2022 llevado a cabo por la entidad que a continuación se relaciona por el importe que se indica:*

*Entidad: Asociación Luz Azul.  
C.I.F: G 90476094.  
Importe principal del reintegro: 905 euros.  
Importe intereses: 30,75 euros.*

*SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la interesada y a la Intervención General de Fondos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//LxvqwSsGYyTrpdBM8h/6g==>

---

2.16.- Aprobar reintegro e intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2022.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por la entidad “ASOCIACIÓN DE VECINOS PARQUEFLORES”, con fecha 11 de noviembre de 2023, motivado en que no se justifica el superávit de la entidad de conformidad con lo informado por el informe de la Sección del Distrito Norte de fecha 8 de noviembre de 2023, que sirve asimismo de motivación al presente acuerdo.*

*SEGUNDO.- Aprobar el reintegro de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con exigencia de abono de los intereses de demora devengados, por la causa que, asimismo, se indica:*

*EXPEDIENTE: 9/22 P.S. 10.  
CONCEPTO: Subvenciones Gastos de Funcionamiento 2022.  
BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN DE VECINOS PARQUEFLORES.  
CIF/NIF: CIF G91442251.  
OBJETO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2022.  
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 827,48 €  
IMPORTE A REINTEGRAR: 857,21 €: 827,48 € en concepto de principal, más 29,73 € correspondientes a intereses de demora.  
PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:*

a) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FORMA: El ingreso se realizará mediante transferencia bancaria a alguna de las siguientes cuentas de titularidad municipal (CAIXABANK) ES40.2100.2143.61.0200062022, (BBVA) ES53.0182.5566.72.0012317604 o (SANTANDER) ES76.0049.1861.17.2510236027.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada, trasladando el informe del Sección del Distrito, de fecha 8 de noviembre de 2023, que le sirve de motivación, de conformidad con el art. 86.6 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y advirtiéndole que en el caso de que no se efectúe el reintegro en el plazo concedido para ello, se aplicará el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

CUARTO.- Dar traslado del presente expediente a la Agencia Tributaria de Sevilla, en el caso de que no se materialice el reintegro en el plazo de ingreso voluntario, al objeto de que inicie el procedimiento de apremio.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/altL0Fap48nN0TRgAPpZqQ==>

---

### 3.- ASUNTOS DE URGENCIA

---

3.1.- Aceptar renuncia y disponer el cese del titular del órgano directivo denominado “Dirección General de Educación.

---

### ACUERDO

Se ha tomado conocimiento de la renuncia de D. Andrés Parrado Para al cargo de Director General de Educación, disponiéndose el cese en dicho cargo con efectividad desde la fecha del acuerdo.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0fc1uAr5ZeVdCvgT3CsRKg==>

---

3.2.- Aprobar Adenda al Convenio de Colaboración con la Consejería de Turismo Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía por el que se articula el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la ciudad de Sevilla.

---

## ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante el que se articula el Plan Turístico de Grandes Ciudades de Andalucía de la ciudad de Sevilla, aprobado por Orden de 1 de febrero de 2021 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, cuyo texto se adjunta al presente acuerdo como Anexo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WXQfWlxIzk83oP6PxIW6EQ==>

---

3.3.- Declarar de Interés General el proyecto "SEVILLA HOSPITALITY HUB & LA FÁBRICA", presentado por la Fundación Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, para la concesión demanial de 445 m<sup>2</sup> del edificio B del Centro de Atención Integral al Visitante, sito en locales bajos del paseo Alcalde Marqués de Contadero.

---

## ACUERDO

*“ÚNICO: Declarar de Interés General el proyecto "SEVILLA HOSPITALITY HUB & LA FÁBRICA", presentado por la Fundación Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, para la concesión demanial de 445 m<sup>2</sup> del edificio B del Centro de Atención Integral al Visitante, sito en locales bajos del paseo Alcalde Marqués de Contadero, con ausencia de rentabilidad económica, para destinarlo a finalidades propias del citado proyecto, cuyo principal objetivo es el de potenciar el emprendimiento tecnológico en el ámbito turístico con aportación de valor a la ciudad de Sevilla, empresas, profesionales y futuros profesionales del sector”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+7wdK1r/JMuuwwSHzMBCZg==>

---

3.4.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición y el Programa de Trabajo del contrato de obras de reforma integral en el Centro Municipal San Fernando.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a las Obras de reforma integral en el CENTRO MUNICIPAL SAN FERNANDO (Expte 2023/000700), elaborado por INSAE INFRAESTRUCTURAS S.A., adjudicataria de la obra.*

*SEGUNDO.- Aprobar, de conformidad con el art. 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de Construcción y demolición, el Plan de Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición, correspondiente a las obras*

señaladas en el apartado anterior, elaborado por INSAE INFRAESTRUCTURAS S.A., adjudicataria de la obra.

TERCERO.- Aprobar el Programa de Trabajo correspondiente a las obras señaladas en los apartados anteriores, elaborado por INSAE INFRAESTRUCTURAS S.A. , adjudicataria de la obra.

CUARTO.-Delegar en la Directora General de Edificios Municipales los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5yaHdECDNN7w1ypOG4AbVw==>

---

3.5.- Adjudicar el contrato suministro de maquinaria y herramientas necesarias para la ejecución de trabajos del Departamento de Mantenimiento de Edificios. Lote 1.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Aceptar la justificación de la oferta presentada por la empresa FERRETERÍA RAFA, S.L, al considerar que queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:

Nº orden	LICITADOR	BAJA	IMPORTE	PUNTOS
1	FERRETERÍA RAFA S.L.	31,26	17.042,17	100,00
2	FERRETERÍA XEREZ, S.L.	27,00	18.098,32	86,37
3	MARTINEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS,S.L.	26,00	18.346,24	83,17
4	WASHCAR J&A DISTRIBUCIONES S.L.U.	18,00	20.329,62	57,58
5	FERRETERÍA UNCETA, S.A.	16,27	20.758,53	52,05
6	TODO CAMPO DEL SUR, S.L.U	10,36	22.223,75	33,14
7	SUMIN.INDUSTRIAL. LOS HERBEROS, S.L.U.	7,95	22.821,24	25,43
8	IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A.	7,00	23.056,76	22,39
9	JOSÉ AGUILAR GONZALEZ, S.L.	5,50	23.428,65	17,59

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: 2023/000863 Lote 1.

Objeto: Suministro de Maquinaria y herramientas necesarias para la ejecución de trabajos del Departamento de Mantenimiento de Edificios y Unidad de Limpieza y Porterías del Ayuntamiento de Sevilla.

Lote nº1: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS.



*Presupuesto base de licitación: 24.792,22€, IVA excluido.*  
*Importe de adjudicación: 17.042,17€, IVA excluido.*  
*Importe del IVA: 3.578,86€.*  
*Importe Total: 20.621,03€.*  
*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	<i>02101-92012-6230000</i>	<i>20.621,03€</i>

*Adjudicatario: FERRETERÍA RAFA, S.L.*  
*Garantía definitiva: 852,11€.*  
*Garantía complementaria: 852,11€.*  
*Plazo de ejecución: 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la formalización.*  
*Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el art. 159 LCSP.*  
*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.*

CUARTO.- *Nombrar como responsables del contrato de Suministro de Maquinaria y herramientas necesarias para la ejecución de trabajos del Departamento de Mantenimiento de Edificios y Unidad de Limpieza y Porterías del Ayuntamiento de Sevilla, en el Lote nº 1, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:*

*-Titular: D. Antonio Flores Barcia (Adjunto Jefe Departamento de Mantenimiento de Edificios municipales).*  
*-Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: D. Juan Francisco García Guerrero (Jefe del Departamento de Edificios Municipales).*

QUINTO.- *Delegar en la Directora General de Edificios Municipales los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+50nfb/4OcXP+RvWqxKEtQ==>

---

3.6.- Adjudicar el contrato de suministro de maquinaria y herramientas necesarias para la ejecución de trabajos de la Unidad de Limpieza y Porterías. Lote 2.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- *Excluir de la licitación en el Lote nº 2 la oferta formulada por la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES LOS HERBEROS, S.L., al no atender el requerimiento para justificar la oferta anormalmente baja.*

SEGUNDO.- *Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:*

Nº orden	LICITADOR	BAJA	IMPORTE	PUNTOS
1	RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.	27,85	29.114,80	96,41
2	TODO CAMPO DEL SUR S.L.U	25,00	30.264,86	86,54
3	FERRETERÍA UNCETA S.A	20,12	32.234,10	69,65
4	JOSÉ AGUILAR GONZALEZ,S.L.	20,00	32.282,52	69,23
5	ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERÍA S.L.U.	10,40	36.156,42	36,00
6	MARTINEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS SL	6,00	37.931,96	20,77
7	IMPORTACIONES INDUSTRIALES S.A.	5,00	38.335,49	17,31

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: 2023/000863 Lote 2.

Objeto: Suministro de Maquinaria y herramientas necesarias para la ejecución de trabajos del Departamento de Mantenimiento de Edificios y Unidad de Limpieza y Porterías del Ayuntamiento de Sevilla.

Lote nº2: UNIDAD DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS.

Presupuesto base de licitación: 40.353,15€, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 29.114,80€, IVA excluido.

Importe del IVA: 6.114,11€.

Importe Total: 35.228,91€.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Aplicaciones	Importes
Lote 2	02101-92012-6230000	35.228,91€

Adjudicatario: RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.

Garantía definitiva: 1.455,74€.

Plazo de ejecución: 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la formalización.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el art. 159 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

**CUARTO.-** Nombrar como responsables del contrato de Suministro de Maquinaria y herramientas necesarias para la ejecución de trabajos del Departamento de Mantenimiento de Edificios y Unidad de Limpieza y Porterías del Ayuntamiento de Sevilla, en el Lote nº2, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

-Titular: D. Ángel Muñoz Hidalgo, Jefe de la unidad de Limpieza y Porterías.

**QUINTO.-** Delegar en la Directora General de Edificios Municipales los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/23AWVIOm3HPI8+jQXevOdw==>

3.7.-Adjudicar el contrato de servicio de gestión integral de jardinería, arbolado y seguridad de los espacios verdes municipales de no conservados con medios propios, lotes 1 a 9.

## ACUERDO

**PRIMERO.**- *Adjudicar el contrato instruido para la contratación del servicio de gestión integral de la jardinería, arbolado y seguridad de los espacios verdes municipales de Sevilla no conservados con medios propios (9 lotes), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, condicionado en el presente ejercicio 2024 a la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria (Expte. 10/2024), instruido por el Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital, que ha sido objeto de aprobación inicial en el Pleno Municipal con fecha 7 de febrero de 2024, habilitándose la apertura del período de presentación de los recursos especiales en materia de contratación previstos en el artículo 44 y siguientes de la citada Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo, y conforme a lo establecido en la cláusula cuarta de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, con respecto a las anualidades futuras de 2025, 2026 y 2027, la adjudicación del contrato se somete a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en tales ejercicios presupuestarios. Los datos de la adjudicación de cada lote son los que, a continuación, se indican:*

### LOTE 1:

*I: Excluir de la licitación del lote nº 1 a las empresas que a continuación se indican, por los motivos que, asimismo, se especifican:*

<i>LICITADOR</i>	<i>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</i>
<i>CORALSUR MANTENIMIENTO</i>	<i>No justifica adecuadamente la viabilidad de su oferta incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo con los motivos expuestos en el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines de fecha 15 de diciembre de 2023.</i>
<i>LICUAS</i>	<i>No justifica adecuadamente la viabilidad de su oferta incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo con los motivos expuestos en el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines de fecha 15 de diciembre de 2023.</i>

*II.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares por el siguiente orden decreciente y aplicar la cláusula de limitación en la adjudicación de lotes prevista en el Anexo I al PCAP:*

<i>LOTE 1: Servicio de conservación de zonas verdes municipales y arbolado viario de la ciudad de Sevilla: Distritos de Casco Antiguo, Triana, Los Remedios.</i>								
<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTOS CRITERIO 1</i>	<i>PUN TOS CRITE RIO 2</i>	<i>PUN TOS CRITE RIO 3</i>	<i>PUN TOS CRITE RIO 4</i>	<i>PUNTO S CRITER IO 5</i>	<i>PUNTO S CRITER IO 6</i>	<i>TOT AL PUN TOS</i>	<i>CLAS IFIC ACIÓ N</i>
<i>UTE OHL SERVICIOS INGESAN-GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL S.A.U.</i>	<i>43,16</i>	<i>15 ptos</i>	<i>10</i>	<i>10</i>	<i>7,5 ptos</i>	<i>2,5 ptos</i>	<i>88,16</i>	<i>1</i>
<i>RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A.U</i>	<i>44,86</i>	<i>15 ptos</i>	<i>0</i>	<i>10</i>	<i>7,5 ptos</i>	<i>2,5 ptos</i>	<i>79,86</i>	<i>2</i>
<i>VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES ,SA.</i>	<i>38,82</i>	<i>15 ptos</i>	<i>5</i>	<i>10</i>	<i>7,5 ptos</i>	<i>2,5 ptos</i>	<i>78,82</i>	<i>3</i>
<i>ACEINSA MOVILIDAD, S.A.</i>	<i>33,41</i>	<i>15 ptos</i>	<i>10</i>	<i>10</i>	<i>7,5 ptos</i>	<i>2,5 ptos</i>	<i>78,41</i>	<i>4</i>
<i>AZ SERVICIOS URBANOS Y MEDIOAMBIENTALES , S.A.</i>	<i>31,27</i>	<i>15 ptos</i>	<i>10</i>	<i>10</i>	<i>7,5 ptos</i>	<i>2,5 ptos</i>	<i>76,27</i>	<i>5</i>
<i>EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.</i>	<i>31,15</i>	<i>15 ptos</i>	<i>10</i>	<i>10</i>	<i>7,5 ptos</i>	<i>2,5 ptos</i>	<i>76,15</i>	<i>6</i>
<i>UTE MARTIN CASILLAS S.L.U.- CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.</i>	<i>25,8</i>	<i>15 ptos</i>	<i>10</i>	<i>10</i>	<i>7,5 ptos</i>	<i>2,5 ptos</i>	<i>70,8</i>	<i>7</i>
<i>LANTANIA, S.A.U.</i>	<i>11,64</i>	<i>15 ptos</i>	<i>10</i>	<i>10</i>	<i>7,5 ptos</i>	<i>2,5 ptos</i>	<i>56,64</i>	<i>8</i>
<i>ALTHENIA, S.L.U.</i>	<i>10,51</i>	<i>15 ptos</i>	<i>2,5</i>	<i>10</i>	<i>7,5 ptos</i>	<i>2,5 ptos</i>	<i>48,01</i>	<i>9</i>
<i>ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.</i>	<i>0,06</i>	<i>15 ptos</i>	<i>10</i>	<i>10</i>	<i>7,5 ptos</i>	<i>2,5 ptos</i>	<i>45,06</i>	<i>10</i>
<i>CLECE, S.A.</i>	<i>1,89</i>	<i>0 ptos</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0 ptos</i>	<i>2,5 ptos</i>	<i>4,39</i>	<i>11</i>

*Aplicación de cláusula prevista en el Anexo I del PCAP de limitación en la adjudicación de lotes:*

<i>PROPUESTA INICIAL</i>	<i>PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO TRAS APLICAR LA LIMITACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR LOTES</i>
<i>1.- UTE OHL INGESAN 2.- RAGA MEDIO AMBIENTE</i>	<i>RAGA MEDIO AMBIENTE  JUSTIFICACIÓN: La UTE OHL INGESAN está propuesta como adjudicataria en el Lote 6, donde ha obtenido una mayor puntuación que en el Lote 1.</i>

*III.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

*Expte.: 2023/000320 (Lote 1).*

*OBJETO: Servicio de gestión integral de la jardinería, arbolado y seguridad de los espacios verdes municipales de Sevilla no conservados con medios propios. LOTE 1 Distritos de Casco Antiguo, Triana, Los Remedios.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 9.241.721,04 (IVA no incluido).*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 8.770.160,68 €.*

*IMPORTE DEL IVA: 1.841.733,74 €.*

*IMPORTE TOTAL: 10.611.894,43 €.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>05101-17101-22799</i>	<i>7.432.049,17 €</i>
<i>2024 (10 MESES)</i>	<i>2.064.458,10 €</i>
<i>2025 (12 MESES)</i>	<i>2.477.349,72 €</i>
<i>2026 (12 MESES)</i>	<i>2.477.349,72 €</i>
<i>2027 (2 MESES)</i>	<i>412.891,62 €</i>
<i>05101-17101-61903</i>	<i>3.179.845,26 €</i>
<i>2024 (10 MESES)</i>	<i>883.290,35 €</i>
<i>2025 (12 MESES)</i>	<i>1.059.948,42 €</i>
<i>2026 (12 MESES)</i>	<i>1.059.948,42 €</i>
<i>2027 (2 MESES)</i>	<i>176.658,07 €</i>

*ADJUDICATARIO: RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.*

*GARANTÍA DEFINITIVA: 438.508,03 €.*

*GARANTÍA COMPLEMENTARIA: No procede.*

*PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 años, con posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 2 años, en uno o en varios períodos.*

*BAJA a los precios unitarios: 7,13 %.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Armonizado.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151.*

*LOTE 2:*

*¡: Excluir de la licitación del lote nº 2 a las empresas que a continuación se indican, por los motivos que, asimismo, se especifican:*

<i>LICITADOR</i>	<i>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</i>
<i>CORALSUR MANTENIMIENTO</i>	<i>No presenta la justificación requerida relativa a la anormalidad de su oferta, de conformidad con lo informado por el Servicio Administrativo de Parques y Jardines y con el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 21 de diciembre de 2023.</i>
<i>LICUAS</i>	<i>No justifica adecuadamente la viabilidad de su oferta incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo con los motivos expuestos en el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines de fecha 15 de diciembre de 2023.</i>
<i>ACEINSA MOVILIDAD</i>	<i>No justifica adecuadamente la viabilidad de su oferta incurso en</i>

	<i>presunción de anormalidad, de acuerdo con los motivos expuestos en el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines de fecha 15 de diciembre de 2023.</i>
<b>UTE OHL-GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA.</b>	<i>No justifica adecuadamente la viabilidad de su oferta incurra en presunción de anormalidad, de acuerdo con los motivos expuestos en el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines de fecha 15 de diciembre de 2023.</i>

II.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares por el siguiente orden decreciente y aplicar la cláusula de limitación en la adjudicación de lotes prevista en el Anexo I al PCAP:

*LOTE 2: Servicio de conservación de zonas verdes municipales y arbolado viario de la ciudad de Sevilla: Distritos de Bellavista – La Palmera, Nervión y Sur.*

<b>EMPRESAS</b>	<b>PUNTO S CRITER IO 1</b>	<b>PUNT OS CRITE RIO 2</b>	<b>PUNT OS CRITE RIO 3</b>	<b>PUNT OS CRITE RIO 4</b>	<b>PUNTOS CRITERI O 5</b>	<b>PUNT OS CRITE RIO 6</b>	<b>TOTAL PUNTO S</b>	<b>CLASIFI CACIÓN</b>
<b>VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENT ALES, S.A.</b>	55	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	100	1
<b>GRUPO RAGA, SAU</b>	50,15	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	95,15	2
<b>LANTANIA, SAU</b>	49,19	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	94,19	3
<b>EXPLOTACIONES LAS MISIONES, SLU</b>	46,33	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	91,33	4
<b>RAGA MEDIOAMBIENT E, SAU</b>	43,93	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	88,93	5
<b>UTE MARTIN CASILLAS SLU- CFVS CONSTRUCCION ES, S.L.</b>	41,82	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	86,82	6
<b>CLECE, S.A.</b>	37,68	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	82,68	7
<b>ALTHENIA, S.L.U.</b>	40,64	15 ptos	5	10	7,5 ptos	2,5 ptos	80,64	8
<b>PREZERO ESPAÑA S.A.U.</b>	29,85	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	74,45	9
<b>EULEN, S.A.</b>	22,42	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	67,42	10
<b>ORTHEN SERVICIOS Y</b>	21,48	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	66,48	11

ACTUACIONES AMBIENTALES,SA U								
AZ SERVICIOS URBANOS Y MEDIOAMBIENT ALES, S.L.	13,56	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	58,56	12
ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.	12,44	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	57,44	13
AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, SAU	15,55	15 ptos	5	10	7,5 ptos	2,5 ptos	55,55	14
UTE STV GESTIÓN, S.L.- ALBAIDA INFRAESTRUCTU RAS, S.A.	8,61	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	53,61	15
SEANTO,S.L.	6,22	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	51,22	16

III.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2023/000320 (Lote 2).

**OBJETO:** Servicio de gestión integral de la jardinería, arbolado y seguridad de los espacios verdes municipales de Sevilla no conservados con medios propios. LOTE 2 Distritos de Bellavista – La Palmera, Nervión y Sur.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 15.634.058,49 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 13.840.349,01 €.

**IMPORTE DEL IVA:** 2.906.473,29 €.

**IMPORTE TOTAL:** 16.746.822,30 €.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

Aplicaciones	Importes
05101-17101-22799	10.098.624,93 €
2024 (10 MESES)	2.805.173,59 €
2025 (12 MESES)	3.366.208,31 €
2026 (12 MESES)	3.366.208,31 €
2027 (2 MESES)	561.034,72 €
05101-17101-61903	6.648.197,37 €
2024 (10 MESES)	1.846.721,49 €
2025 (12 MESES)	2.216.065,79 €
2026 (12 MESES)	2.216.065,79 €

2027 (2 MESES)	369.344,30 €
----------------	--------------

ADJUDICATARIO: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

GARANTÍA DEFINITIVA: 692.017,45 €.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 692.017,45 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 años, con posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 2 años, en uno o en varios períodos.

BAJA a los precios unitarios: 17,69 %.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Armonizado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151.

LOTE 3:

I: Excluir de la licitación del lote nº 3 a la empresa que a continuación se indica, por los motivos que, asimismo, se especifican:

LICITADOR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ECOFILIA	No justifica adecuadamente la viabilidad de su oferta incurra en presunción de anormalidad, de acuerdo con los motivos expuestos en el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines de fecha 15 de diciembre de 2023.

II- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares por el siguiente orden decreciente y aplicar la cláusula de limitación en la adjudicación de lotes prevista en el Anexo I al PCAP:

Lote 3: Servicio de conservación de zonas verdes municipales y arbolado viario de la ciudad de Sevilla: Distritos Norte y Macarena. PRESUPUESTO LICITACIÓN: 9.236.263,65 €.								
EMPRESAS	PUNTO S CRITERIO 1	PUNTO S CRITERIO 2	PUNTO S CRITERIO 3	PUNTO S CRITERIO 4	PUNTO S CRITERIO 5	PUNTO S CRITERIO 6	TOTAL PUNTOS	CLASIFICACIÓN
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	41,2	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	86,2	1
UTE OHL SERVICIOS INGESAN-GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	40,17	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	85,17	2
CORALSUR MANTENIMIENTO, S.L.	39,81	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	84,81	3
LICUAS, S.A.	23,83	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	68,83	4
SEANTO, S.L.	17,4	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	62,4	5
GRUPO RAGA, S.A.	26,89	15 ptos	0	10	7,5 ptos	2,5 ptos	61,89	6



LANTANIA, S.A.U.	1,9	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	46,9	7
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.	0,79	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	45,79	8
ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	0,08	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	45,08	9
UTE MARTIN CASILLAS S.L.U.-CFVS CONSTRUCCIONES, S.L.	0	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	45	10
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	2,45	15 ptos	5	10	7,5 ptos	2,5 ptos	42,45	11
CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U.	0,79	0 ptos	2,5	10	0 ptos	2,5 ptos	15,79	12

Aplicación de cláusula prevista en el Anexo I del PCAP de limitación en la adjudicación de lotes:

PROPUESTA INICIAL	PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO TRAS APLICAR LA LIMITACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR LOTES.
1.- ACEINSA 2.- UTE OHL-INGESAN 3.- CORALSUR	CORALSUR  <u>JUSTIFICACIÓN:</u> La empresa ACEINSA está propuesta como adjudicataria del Lote 5, al haber obtenido mayor puntuación que en el Lote 3. Asimismo, la UTE OHL-INGESAN está propuesta como adjudicataria del Lote 6 donde ha obtenido una mayor puntuación que en el Lote 1 y en el Lote 3.

III.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2023/000320 (Lote 3).

**OBJETO:** Servicio de gestión integral de la jardinería, arbolado y seguridad de los espacios verdes municipales de Sevilla no conservados con medios propios. **LOTE 3:** Distritos Norte y Macarena.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 9.236.263,65 (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 8.934.722,57 €.

**IMPORTE DEL IVA:** 1.876.291,74 €.

**IMPORTE TOTAL:** 10.811.014,32 €.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

Aplicaciones	Importes
05101-17101-22799	6.888.906,69 €
2024 (10 MESES)	1.913.585,19 €
2025 (12 MESES)	2.296.302,23 €
2026 (12 MESES)	2.296.302,23 €

2027 (2 MESES)	382.717,04 €
05101-17101-61903	3.922.107,62 €
2024 (10 MESES)	1.089.474,34 €
2025 (12 MESES)	1.307.369,21 €
2026 (12 MESES)	1.307.369,21 €
2027 (2 MESES)	217.894,87 €

**ADJUDICATARIO:** CORALSUR MANTENIMIENTO, S.L.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 446.736,13 €.

**GARANTÍA COMPLEMENTARIA:** No procede.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 3 años, con posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 2 años, en uno o en varios períodos.

**BAJA a los precios unitarios:** 5,035 %.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Armonizado.

**CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002151.

**LOTE 4:**

**I:** Excluir de la licitación del lote nº 4 a las empresas que a continuación se indican, por los motivos que, asimismo, se especifican:

LICITADOR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CORALSUR MANTENIMIENTO	No presenta la justificación requerida, de conformidad con lo informado por el Servicio Administrativo de Parques y Jardines el 18 de diciembre de 2023 y con el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 21 de diciembre de 2023.
LICUAS	No justifica adecuadamente la viabilidad de su oferta incurra en presunción de anormalidad, de acuerdo con los motivos expuestos en el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines de fecha 15 de diciembre de 2023.
VALORIZA	No justifica adecuadamente la viabilidad de su oferta incurra en presunción de anormalidad, de acuerdo con los motivos expuestos en el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines de fecha 15 de diciembre de 2023.

**II.-** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares por el siguiente orden decreciente y aplicar la cláusula de limitación en la adjudicación de lotes prevista en el Anexo I al PCAP:

Lote 4: Servicio de conservación de zonas verdes municipales y arbolado viario de la ciudad de Sevilla: Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.								
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 10.622.186,64 €.								
EMPRESAS	PUNTO S CRITERIO 1	PUNTO S CRITERIO 2	PUNTO S CRITERIO 3	PUNTO OS CRITERIO 4	PUNTO OS CRITERIO 5	PUNTO OS CRITERIO 6	TOTAL PUNTOS	CLASIFICACIÓN

LANTANIA, S.A.U.	55,00	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	100	1
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	53,22	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	98,22	2
EXPLORACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	51,37	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	96,37	3
RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	51,30	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	96,30	4
UTE TALHER, S.A.- INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CEE ANDALUCIA, S.L.	51,20	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	96,20	5
UTE OHL SERVICIOS INGESAN-GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	49,12	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	94,12	6
UTE MARTIN CASILLAS S.L.U.-CFVS CONSTRUCCIONES, S.L.	47,90	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	92,90	7
AZ SERVICIOS URBANOS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	47,86	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	92,86	8
GRUPO RAGA, S.A.	44,69	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	89,69	9
HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	41,56	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	86,56	10
EULEN, S.A.	38,19	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	83,19	11
ORTHEN SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU	36,57	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	81,57	12
IGM INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.	38,25	15 ptos	5	10	7,5 ptos	2,5 ptos	78,25	13
ALTHENIA, S.L.U.	36,63	15 ptos	5	10	7,5 ptos	2,5 ptos	76,63	14
ATFORTIS, S.L.	24,11	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	69,11	15
PREZERO ESPAÑA, S.A.U.	22,63	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	67,63	16
URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y	19,16	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	64,16	17

SERVICIOS, S.A.								
AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	21,14	15 ptos	5	10	7,5 ptos	2,5 ptos	61,14	18
ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.	9,28	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	54,28	19
SEANTO, S.L.	8,92	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	53,92	20
UTE STV GESTIÓN, S.L.-ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	7,50	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	52,50	21

*III.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

*Expte.: 2023/000320 (Lote 4).*

*OBJETO: Servicio de gestión integral de la jardinería, arbolado y seguridad de los espacios verdes municipales de Sevilla no conservados con medios propios. LOTE 4 Distritos Este-Alcosa-Torreblanca.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 10.622.186,64 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 9.432.123,61 €.*

*IMPORTE DEL IVA: 1.980.745,96 €.*

*IMPORTE TOTAL: 11.412.869,57 €.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>05101-17101-22799</i>	<i>7.208.529,84 €</i>
<i>2024 (10 MESES)</i>	<i>2.002.369,40 €</i>
<i>2025 (12 MESES)</i>	<i>2.402.843,28 €</i>
<i>2026 (12 MESES)</i>	<i>2.402.843,28 €</i>
<i>2027 (2 MESES)</i>	<i>400.473,88 €</i>
<i>05101-17101-61903</i>	<i>4.204.339,73 €</i>
<i>2024 (10 MESES)</i>	<i>1.167.872,15 €</i>
<i>2025 (12 MESES)</i>	<i>1.401.446,58 €</i>
<i>2026 (12 MESES)</i>	<i>1.401.446,58 €</i>
<i>2027 (2 MESES)</i>	<i>233.574,43 €</i>

*ADJUDICATARIO: LANTANIA, S.A.U.*

*GARANTÍA DEFINITIVA: 471.606,18 €.*

*GARANTÍA COMPLEMENTARIA: No procede.*

*PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 años, con posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 2 años, en uno o en varios períodos.*

*BAJA a los precios unitarios: 16,65 %.*

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Armonizado.  
**CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002151.

**LOTE 5:**

**I:** Excluir de la licitación del lote nº 5 a las empresas que a continuación se indican, por los motivos que, asimismo, se especifican:

LICITADOR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CORALSUR MANTENIMIENTO	No presenta la justificación requerida de conformidad con lo informado por el Servicio Administrativo de Parques y Jardines el 18 de diciembre de 2023 y con el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 21 de diciembre de 2023.
LICUAS	No justifica adecuadamente la viabilidad de su oferta incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo con los motivos expuestos en el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines de fecha 15 de diciembre de 2023.
VALORIZA	No justifica adecuadamente la viabilidad de su oferta incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo con los motivos expuestos en el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines de fecha 15 de diciembre de 2023.

**II-** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares por el siguiente orden decreciente y aplicar la cláusula de limitación en la adjudicación de lotes prevista en el Anexo I al PCAP:

<i>Lote 5: Servicio de conservación de zonas verdes municipales y arbolado viario de la ciudad de Sevilla: Distritos Cerro Amate y San Pablo Santa Justa. PRESUPUESTO LICITACIÓN: 11.083.420,89 €.</i>								
EMPRESAS	PUN TOS CRIT ERIO 1	PUN TOS CRIT ERIO 2	PUN TOS CRIT ERIO 3	PUNTO S CRITER IO 4	PUN TOS CRIT ERIO 5	PUNTO S CRITER IO 6	TOTA L PUN TOS	CLASIFICACI ÓN
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	55	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	100	1
LANTANIA, S.A.U.	52,92	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	97,92	2
RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	49,6	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	94,6	3
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	49,4	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	94,4	4
GRUPORAGA, S.A.	45,74	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	90,74	5
AZ SERVICIOS URBANOS Y	44,54	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	89,54	6

MEDIOAMBIENTALES, S.L.									
UTE MARTIN CASILLAS S.L.U.-CFVS CONSTRUCCIONES, S.L.	44,19	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	89,19	7	
UTE OHL SERVICIOS INGESAN-GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	39,68	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	84,68	8	
ECOFILIA, S.A.	37,55	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	82,55	9	
UTE TALHER, S.A.-INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CEE ANDALUCIA, S.L.	34,78	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	79,78	10	
IGM INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.	34,54	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	79,54	11	
ALTHENIA, S.L.U.	32,88	15 ptos	5	10	7,5 ptos	2,5 ptos	72,88	12	
EULEN, S.A.	25,55	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	70,55	13	
URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.	17,48	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	62,48	14	
ORTHEN SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU	13,97	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	58,97	15	
SEANTO, S.L.	8,88	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	53,88	16	
ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.	6,75	15 ptos	10	10	7,5 ptos	2,5 ptos	51,75	17	
AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	11,58	15 ptos	5	10	7,5 ptos	2,5 ptos	51,58	18	

*III.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

*Expte.: 2023/000320 (Lote 5).*

*OBJETO: Servicio de gestión integral de la jardinería, arbolado y seguridad de los espacios verdes municipales de Sevilla no conservados con medios propios. LOTE 5 Distritos Cerro Amate y San Pablo Santa Justa.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 11.083.420,89 € (IVA no incluido).*

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 9.999.158,68 €

IMPORTE DEL IVA: 2.099.823,32 €

IMPORTE TOTAL: 12.098.982,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
05101-17101-22799	7.894.760,43 €
2024 (10 MESES)	2.192.989,01 €
2025 (12 MESES)	2.631.586,81 €
2026 (12 MESES)	2.631.586,81 €
2027 (2 MESES)	438.597,80 €
05101-17101-61903	4.204.221,57 €
2024 (10 MESES)	1.167.839,32 €
2025 (12 MESES)	1.401.407,19 €
2026 (12 MESES)	1.401.407,19 €
2027 (2 MESES)	233.567,86 €

ADJUDICATARIO: ACEINSA MOVILIDAD, S.A.

GARANTÍA DEFINITIVA: 499.957,93 €

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: No procede.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 años, con posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 2 años, en uno o en varios períodos.

BAJA a los precios unitarios: 14,25 %.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Armonizado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151.

LOTE 6:

L.-: Excluir de la licitación del lote nº 6 a las empresas que a continuación se indican, por los motivos que, asimismo, se especifican:

LICITADOR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CORALSUR MANTENIMIENTO	No presenta la justificación requerida de conformidad con lo informado por el Servicio Administrativo de Parques y Jardines el 18 de diciembre de 2023 y con el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 21 de diciembre de 2023.
UTE MARTIN CAS S.L. – CFVC	No presenta la justificación requerida de conformidad con lo informado por el Servicio Administrativo de Parques y Jardines el 18 de diciembre de 2023 y con el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 21 de diciembre de 2023.
LICUAS	No justifica adecuadamente la viabilidad de su oferta incurra en presunción de anormalidad, de acuerdo con los motivos expuestos en el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines de fecha 15 de diciembre de 2023.
ECOFILIA	No justifica adecuadamente la viabilidad de su oferta incurra en presunción de anormalidad, de acuerdo con los motivos expuestos en el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines de fecha 15 de diciembre de 2023.
EXPLOTACIONES	No justifica adecuadamente la viabilidad de su oferta incurra en presunción

LAS MISIONES	de anormalidad, de acuerdo con los motivos expuestos en el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines de fecha 15 de diciembre de 2023.
--------------	---

II.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares por el siguiente orden decreciente y aplicar la cláusula de limitación en la adjudicación de lotes prevista en el Anexo I al PCAP:

Lote 6: Grandes Parques Arco Norte-Este: Parques de San Jerónimo 1 y 2/ Parques de Miraflores 1 y 2/ Parque del Vacie/ Parque del Tamarguillo/Parque de Torreblanca/ Pinar de la Ranilla/ Parque de Infanta Elena.

PRESUPUESTO LICITACIÓN: 7.895.744,67 €.

EMPRESAS	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	PUNTOS CRITERIO 3	PUNTOS CRITERIO 4	TOTAL PUNTOS	CLASIFICA CIÓN
UTE OHL SERVICIOS INGESAN-GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	55	20 ptos	20 ptos	5 ptos	100	1
AEMA HISPANICA, S.L.	46,06	20 ptos	20 ptos	5 ptos	91,06	2
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	42,4	20 ptos	20 ptos	5 ptos	87,4	3
ACTUA, SERVICIOS MEDIOA AMBIENTE, S.L.	41,72	20 ptos	20 ptos	5 ptos	86,72	4
UTE TALHER, S.A.- INTEGRA MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, CEE ANDALUCIA, S.L.	31,42	20 ptos	20 ptos	5 ptos	76,42	5
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	26,72	20 ptos	20 ptos	5 ptos	71,72	6
AZ SERVICIOS URBANOS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	24,15	20 ptos	20 ptos	5 ptos	69,15	7
EULEN, S.A.	20,39	20 ptos	20 ptos	5 ptos	65,39	8
ATFORTIS, S.L.	19,61	20 ptos	20 ptos	5 ptos	64,61	9
HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	19,61	20 ptos	20 ptos	5 ptos	64,61	10
LANTANIA, S.A.U.	16,94	20 ptos	20 ptos	5 ptos	61,94	11
SEANTO, S.L.	15,74	20 ptos	20 ptos	5 ptos	60,74	12
URBIA INTERMEDIACIÓN	13,85	20 ptos	20 ptos	5 ptos	58,85	13



INGENIERÍA SERVICIOS, S.A.	Y						
CONSERVACIÓN, ASFALTO CONSTRUCCIÓN, S.A.U.	Y	19,66	20 ptos	10 ptos	5 ptos	54,66	14
RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.		7,84	20 ptos	20 ptos	5 ptos	52,84	15

**III.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

**Expte.:** 2023/000320 (Lote 6).

**OBJETO:** Servicio de gestión integral de la jardinería, arbolado y seguridad de los espacios verdes municipales de Sevilla no conservados con medios propios. **LOTE 6** Grandes Parques Arco Norte-Este: Parques de San Jerónimo 1 y 2/ Parques de Miraflores 1 y 2/Parque del Vacie/Parque del Tamarguillo/Parque de Torreblanca/ Pinar de la Ranilla/ Parque de Infanta Elena.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 7.895.744,67 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 7.289.023,20 €.

**IMPORTE DEL IVA:** 1.530.694,87 €.

**IMPORTE TOTAL:** 8.819.718,08 €.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

Aplicaciones	Importes
05101-17101-22799	6.244.317,36 €
2024 (10 MESES)	1.734.532,60 €
2025 (12 MESES)	2.081.439,12 €
2026 (12 MESES)	2.081.439,12 €
2027 (2 MESES)	346.906,52 €
05101-17101-61903	2.575.400,71 €
2024 (10 MESES)	715.389,09 €
2025 (12 MESES)	858.466,90 €
2026 (12 MESES)	858.466,90 €
2027 (2 MESES)	143.077,82 €

**ADJUDICATARIO:** UTE OHL SERVICIOS INGESAN-GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 364.451,16 €, depositando: OHL: 255.115,81 € / **GESTIÓN Y EJECUCIÓN:** 109.335,35 €.

**GARANTÍA COMPLEMENTARIA:** No procede.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 3 años, con posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 2 años, en uno o en varios períodos.

**BAJA a los precios unitarios:** 10,52 %.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Armonizado.

**CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002151.

LOTE 7:

I.- Excluir de la licitación del lote n° 7 a las empresas que a continuación se indican, por los motivos que, asimismo, se especifican:

LICITADOR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
IGM INGENIERÍA	No presenta documentación acreditativa de la constitución de la garantía provisional de conformidad con lo informado por el Servicio Administrativo de Parques y Jardines el 3 de noviembre de 2023 y con el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 9 de noviembre de 2023.
CORALSUR MANTENIMIENTO	No justifica adecuadamente la viabilidad de su oferta incurra en presunción de anormalidad, de acuerdo con los motivos expuestos en el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines de fecha 15 de diciembre de 2023.
LICUAS	No justifica adecuadamente la viabilidad de su oferta incurra en presunción de anormalidad, de acuerdo con los motivos expuestos en el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines de fecha 15 de diciembre de 2023.
VALORIZA	No justifica adecuadamente la viabilidad de su oferta incurra en presunción de anormalidad, de acuerdo con los motivos expuestos en el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines de fecha 15 de diciembre de 2023.

II.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares por el siguiente orden decreciente y aplicar la cláusula de limitación en la adjudicación de lotes prevista en el Anexo I al PCAP:

<i>Lote 7: Grandes Parques Arco Sur-Oeste: Parques de Guadaira 1 y 2/ Parque de Palmas Altas/ Parque de los Bermejales/ Jardines de la bancada de Torre Triana/ Parque Vega de Triana/ Talud de Carlos III/ Parque del Guadalquivir y ribera próxima/ Jardín Americano/ Parque de Magallanes.</i>						
EMPRESAS	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	PUNTOS CRITERIO 3	PUNTOS CRITERIO 4	TOTAL PUNTOS	CLASIFICACIÓN
LANTANIA, S.A.U.	51,89	20 ptos	20 ptos	5 ptos	96,89	1
UTE TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES - HELIOPOL	51,19	20 ptos	20 ptos	5 ptos	96,19	2
UTE OHL SERVICIOS INGESAN-GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	49,64	20 ptos	20 ptos	5 ptos	94,64	3
ECOFILIA, S.A.	43,20	20 ptos	20 ptos	5 ptos	88,20	4
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	41,83	20 ptos	20 ptos	5 ptos	86,83	5
HÁBITAT SERVICIOS	41,27	20 ptos	20 ptos	5 ptos	86,27	6

MEDIOAMBIENTALES, S.L.						
TEYJA AMERAL, S.L.U.	38,87	20 ptos	20 ptos	5 ptos	83,87	7
UTE MARTIN CASILLAS S.L.U.-CFVS CONSTRUCCIONES, S.L.	34,55	20 ptos	20 ptos	5 ptos	79,55	8
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	23,55	20 ptos	20 ptos	5 ptos	68,55	9
ACTUA, SERVICIOS MEDIOA AMBIENTE, S.L.	18,19	20 ptos	20 ptos	5 ptos	63,19	10
GRUPO RAGA, S.A.	12,22	20 ptos	20 ptos	5 ptos	57,22	11
CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.U.	5,78	20 ptos	10 ptos	5 ptos	40,78	12
CLECE, S.A.	18,85	0 ptos	0 ptos	5 ptos	23,85	13

Aplicación de cláusula prevista en el Anexo I del PCAP de limitación en la adjudicación de lotes:

PROPUESTA INICIAL	PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO TRAS APLICAR LA LIMITACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR LOTES
1.- LANTANIA 2.- UTE TAB-HELIOPOL	UTE TAB-HELIOPOL JUSTIFICACIÓN: La empresa LANTANIA está propuesta como adjudicataria en el Lote 4, donde ha obtenido una mayor puntuación que en el Lote 7.

III.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2023/000320 (Lote 7).

OBJETO: Servicio de gestión integral de la jardinería, arbolado y seguridad de los espacios verdes municipales de Sevilla no conservados con medios propios. LOTE 7 Grandes Parques Arco Sur-Oeste.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 6.253.780,53 (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 5.853.870,80 €.

IMPORTE DEL IVA: 1.229.312,87 €.

IMPORTE TOTAL: 7.083.183,67 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
05101-17101-22799	3.959.550,66 €
2024 (10 MESES)	1.099.875,18 €
2025 (12 MESES)	1.319.850,22 €
2026 (12 MESES)	1.319.850,22 €
2027 (2 MESES)	219.975,04 €

05101-17101-61903	3.123.633,00 €
2024 (10 MESES)	867.675,83 €
2025 (12 MESES)	1.041.211,00 €
2026 (12 MESES)	1.041.211,00 €
2027 (2 MESES)	173.535,17 €

**ADJUDICATARIO:** UTE TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES-HELIOPOL

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 292.693,54 €, depositando: TAB: 146.346,77 € / HELIOPOL: 146.346,77 €

**GARANTÍA COMPLEMENTARIA:** No procede.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 3 años, con posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 2 años, en uno o en varios períodos.

**BAJA a los precios unitarios:** 10,89 %.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Armonizado.

**CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002151.

**LOTE 8:**

**I.-** Excluir de la licitación del lote nº 8 a las empresas que a continuación se indican, por los motivos que, asimismo, se especifican:

LICITADOR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
SM SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	No justifica adecuadamente la viabilidad de su oferta incurra en presunción de anormalidad, de acuerdo con los motivos expuestos en el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines de fecha 15 de diciembre de 2023.

**II.-** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares por el siguiente orden decreciente y aplicar la cláusula de limitación en la adjudicación de lotes prevista en el Anexo I al PCAP:

LOTE 8. ASISTENCIA TECNICA Y SUPERVISIÓN. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 999.600,00 €						
EMPRESAS	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	PUNTOS CRITERIO 3	PUNTOS CRITERIO 4	TOTAL PUNTOS	CLASIFICACIÓN
TECNIGRAL, S.L.	46,85	20 ptos	15 ptos	10 ptos	91,85	1
ZUMAIN INGENIEROS, S.L.	38,13	0 ptos	15 ptos	10 ptos	63,13	2

**III.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2023/000320 (Lote 8).

**OBJETO:** Servicio de gestión integral de la jardinería, arbolado y seguridad de los espacios verdes municipales de Sevilla no conservados con medios propios. LOTE 8 Asistencia Técnica y Supervisión.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 999.600,00 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 839.628,00 €.

**IMPORTE DEL IVA:** 176.321,88 €.

**IMPORTE TOTAL:** 1.015.949,88 €.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
05101-17101-22799	1.1015.949,88 €
2024 (10 MESES)	282.208,30 €
2025 (12 MESES)	338.649,96 €
2026 (12 MESES)	338.649,96 €
2027 (2 MESES)	56.441,66 €

**ADJUDICATARIO:** TECNIGRAL, S.L.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 41.981,40 €.

**GARANTÍA COMPLEMENTARIA:** No procede.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 3 años, con posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 2 años, en uno o en varios períodos.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Armonizado.

**CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002151.

**LOTE 9:**

I.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares por el siguiente orden decreciente y aplicar la cláusula de limitación en la adjudicación de lotes prevista en el Anexo I al PCAP:

<b>LOTE 9. VIGILANCIA Y CIERRE DE PARQUES.</b>				
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 3.280.078,08 €.</b>				
<b>EMPRESAS</b>	<b>PUNTOS CRITERIO 1</b>	<b>PUNTOS CRITERIO 2</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>
<b>GRUPO TORNEO SEGURIDAD, S.L.U.</b>	51 pto	49,00	100	1
<b>SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L</b>	51 pto	24,79	75,79	2

II.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

*Expte.: 2023/000320 (Lote 9).*

*OBJETO: Servicio de gestión integral de la jardinería, arbolado y seguridad de los espacios verdes municipales de Sevilla no conservados con medios propios. LOTE 9 Vigilancia y cierre de parques.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 3.280.078,08 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 2.699.136,00 €.*

*IMPORTE DEL IVA: 566.818,56 €.*

*IMPORTE TOTAL: 3.265.954,56 €.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>05101-17101-22701</i>	<i>3.265.954,56 €</i>
<i>2024 (10 MESES)</i>	<i>907.209,60 €</i>
<i>2025 (12 MESES)</i>	<i>1.088.651,52 €</i>
<i>2026 (12 MESES)</i>	<i>1.088.651,52 €</i>
<i>2027 (2 MESES)</i>	<i>181.441,92 €</i>

*ADJUDICATARIO: GRUPO TORNEO SEGURIDAD, S.L.U.*

*GARANTÍA DEFINITIVA: 134.956,80 €.*

*GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 134.956,80 €.*

*PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 años, con posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 2 años, en uno o en varios períodos.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Armonizado.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151.*

*SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, devolver la garantía provisional al adjudicatario. Asimismo, la garantía provisional será devuelta al resto de licitadores inmediatamente después de la perfección del contrato”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y/Z6GG92hzWpjHoKmQqr8A==>

3.8.- Reconocimiento de obligación derivado del espectáculo de animación con globos y de bola de nieve en Jardines del Valle.

### ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que se menciona, derivada de las prestaciones cuyas características, asimismo, se indican con cargo a la partida 02201-33402-22609.*

<i>EMPRESA</i>	<i>CIF</i>	<i>SERVICIOS</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>INDIO PRODUCCIONES SL</i>	<i>B91364919</i>	<i>Espectáculo de animación con globos en Jardines del Valle Espectáculo de bola de nieve en Jardines del Valle</i>	<i>5.198,88€ (IVA incluido).</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/919huMgQt4g5cHrEqDorVA==>

---

3.9.- Reconocimiento de obligación derivado del espectáculo de animación con globos y de bola de nieve en Jardines del Valle.

---

### ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que se menciona, derivada de las prestaciones cuyas características, asimismo, se indican con cargo a la partida 02202-33402-22609.

<i>EMPRESA</i>	<i>CIF</i>	<i>SERVICIOS</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>INDIO PRODUCCIONES SL</i>	<i>B91364919</i>	<i>Espectáculo de animación con globos en Jardines del Valle Espectáculo de bola de nieve en Jardines del Valle</i>	<i>5.198,89€ (IVA incluido).</i>

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5g+IXwGZt7cpBYSX5uu14Q==>

---

3.10.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de montaje, puesta en marcha de la animación y control técnico de atracción navideña de bola de nieve en el Distrito Nervión.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación en concepto de indemnización a favor de la empresa INDIO PRODUCCIONES, S.L. por importe de 3.082,47 €, correspondiente a la factura Emit-/353 con fecha de registro 28/12/2023, que trae causa del expediente de contratación 2023/001137 con los datos que a continuación se indican:

*Expediente: 2023/001137.*

*Objeto: SERVICIO DE MONTAJE, PUESTA EN MARCHA DE LA ANIMACION Y CONTROL TÉCNICO DE ATRACCION NAVIDEÑA DE BOLA DE NIEVE EN EL DISTRITO NERVIÓN*

*Acreeador: INDIO PRODUCCIONES, S.L*

*C.I.F.: B- B91364919.*

*SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a INDIO PRODUCCIONES, S.L.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/X8EZoPz/6AuJOBxWDeVngQ==>

---

3.11.- Reconocimiento de obligación derivado de actuaciones lúdicas en el Distrito Cerro Amate.

---

ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:*

*ACTIVIDAD: ACTUACIONES LUDICAS EN EL DISTRITO CERRO AMATE.*

*Acreedor: INDIO PRODUCCIONES S.L C.I.F.: B91364919*

*Nº de facturas y fecha:*

<i>Nº FACTURA</i>	<i>FECHA</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>Emit-352</i>	<i>28/12/2023</i>	<i>5.198,88 euros</i>

*Importe total de la factura: 5.198,88 euros*

*Importe del reconocimiento: 5.198,88 euros*

*Partida Presupuestaria: 02204.33801.22799.*

*SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo al Servicio de Intervención de Fondos Municipal”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2v6OhJ/3RYyIUhN3wkbLKw==>

---

3.12.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones del contrato de servicio de alquiler, montaje y desmontaje de las infraestructuras necesarias para los eventos organizados por el Distrito Sur, así como dentro del Programa "Animación por Barrios" durante 2024.

---

ACUERDO

*“PRIMERO.- Desistir del procedimiento tramitado al efecto por contener el mismo un defecto insubsanable debido a la omisión de trámites indispensables.*

*SEGUNDO.- Conservar las actuaciones realizadas en el seno de dicho procedimiento hasta el momento en el que se produjo el defecto insubsanable, dejando sin efecto la Resolución número 9333 de 29 de diciembre de 2023, retrotrayendo las actuaciones al momento indicado.*

*TERCERO.- Aprobar el gasto del para la contratación del Servicio de alquiler, montaje y desmontaje de las infraestructuras necesarias para los eventos organizados por el Distrito Sur así como dentro del programa “Animación por Barrios” durante 2024.*



CUARTO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

QUINTO.- El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

**OBJETO:** “Servicio de alquiler, montaje y desmontaje de las infraestructuras necesarias para los eventos organizados por el Distrito Sur así como dentro del Programa "Animación por Barrios" durante 2024”.

**Presupuesto base de licitación:** 30.991,74 €, IVA excluido.

**Importe del IVA:** 6.508,26 €.

**Importe total:** 37.500,00 €.

**Valor Estimado:** 61.983,48 € (este valor comprende Valor estimado ejercicio 2024: 30.991,74 € y el Valor estimado posible prórroga 2025: 30.991,74 €).

**Aplicación presupuestaria del gasto:**

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
02205.32603.48900	9.000,00 Euros
02205.33402.22799	19.000,00 Euros
02205.33402.48900	9.500,00 Euros

**Garantía definitiva:** 5 % del presupuesto base de licitación (IVA excluido).

**Plazo de ejecución:** 1 año, finalizando en todo caso el 31 de diciembre de 2024. Susceptible de prórroga por un plazo máximo de 1 año.

**Procedimiento y forma de adjudicación:** Abierto Simplificado. Precio.

**Artículo aplicable:** 159.1.a) LCSP”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ql2HtgV6psFj2vYm+wIICA==>

---

3.13.- Reconocimiento de obligación derivado del espectáculo de globos y bola de nieve para la Navidad en el Distrito Sur.

---

### ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que se menciona derivada de las prestaciones cuyas características, asimismo, se indican con cargo a la partida 02205.33402.22609.

<i>EMPRESA</i>	<i>CIF</i>	<i>SERVICIOS</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>INDIO PRODUCCIONES S.L.</i>	<i>B91364919</i>	<i>-Espectáculo de globos y bola de nieve para la Navidad EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL DISTRITO SUR</i>	<i>5.198,88 € (IVA INCLUIDO)</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nScPq74k5yqXryREXk5dQg==>

3.14.- Reconocimiento de obligación derivado del espectáculo de animación con globos y de bola de nieve en Parque del Turruñuelo.

### ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del pago de la factura que se menciona, derivada de las prestaciones cuyas características asimismo se indican, con cargo a la partida 02206-33801-22609.

<i>EMPRESA</i>	<i>CIF</i>	<i>SERVICIOS</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>INDIO PRODUCCIONES SL</i>	<i>B91364919</i>	<i>- Espectáculo de animación con globos en Parque del Turruñuelo. - Espectáculo de bola de nieve en Parque del Turruñuelo.</i>	<i>5.198,88 (IVA incluido)</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B6qSZhGHwguXhVse4Qut8Q==>

3.15.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio vinculados a la celebración de actividades que favorezcan la participación de las familias a través de actuaciones lúdicas y culturales del Distrito Los Remedios en la Navidad de 2023.

### ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el gasto, comprometerlo, reconocer la obligación y abonar la factura a efectos del pago que se menciona, derivada de las prestaciones cuyas características, asimismo, se indican:

*Empresa: Indio Producciones, S.L. (CIF B91364919).  
Nº de Factura: Emit-/347.  
Fecha: 26/12/2023.*

*Objeto: Servicios vinculados a la celebración de actividades que favorezcan la participación de las familias a través de actuaciones lúdicas y culturales del Distrito Los Remedios en la Navidad de 2023.*

*Importe: 5.198,88 € (IVA incluido).*

*Aplicación Presupuestaria: 02211.33402.22609”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/l6Xw9hqvVVidv8/IIL0d2A==>

3.16.- Reconocimiento de obligación derivado del espectáculo de animación con globos y de bola de nieve en Distrito Norte.

### ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que se menciona, derivada de las prestaciones cuyas características, asimismo, se indican con cargo a la partida 02207-33801-22609/23.*

<i>EMPRESA</i>	<i>CIF</i>	<i>SERVICIOS</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>INDIO PRODUCCIONES SL</i>	<i>B91364919</i>	<i>- Espectáculo de animación con globos en Distrito Norte - Espectáculo de bola de nieve en Distrito Norte</i>	<i>5.198,88€ (IVA incluido).</i>

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+GcmbcIs9XoCuTgGYGJuBg==>

3.17.- Reconocimiento de obligación derivado del espectáculo de animación con globos en Parque Gran Vía y de bola de nieve en Parque La Rosaleda.

### ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que se menciona, derivada de las prestaciones cuyas características, asimismo, se indican con cargo a la partida 02208-33402-22609.*

<i>EMPRESA</i>	<i>CIF</i>	<i>SERVICIOS</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>INDIO PRODUCCIONES S.L.</i>	<i>B91364919</i>	<i>- Espectáculo de animación con globos en Parque Gran Vía - Espectáculo de bola de nieve en Parque La Rosaleda</i>	<i>5.198,89 € (IVA incluido).</i>

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AU+Sd2i3k1U0rrQ+8I7agg==>

---

3.18.- Reconocimiento de obligación derivado del espectáculo de animación con globos en Avenida Paseo Europa y de bola de nieve en Avenida Finlandia.

---

ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, derivada de las prestaciones cuyas características, asimismo se indican con cargo a la partida 02210.33801.22609.*

<i>EMPRESA</i>	<i>CIF</i>	<i>SERVICIOS</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>INDIO PRODUCCIONES S.L</i>	<i>B-91364919</i>	<i>- ESPECTÁCULO DE GLOBOS PARA LA NAVIDAD: Avenida Paseo Europa (junto al bar La Vespa). - BOLA DE NIEVE: Avenida Finlandia (a la altura del Kiosko Habanero).</i>	<i>5.198,88 euros</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ApeM5+k15RYy77UacF3wKw==>